

Jerusalen, febrero 18 de 2021

Doctor:
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Jerusalen-Cundinamarca. –

Ref. Solicitud Conciliación Extrajudicial
Radicado: 253684089001 2019 00091 00
Solicitante: **CARLOS JULIO VILLALBA** CC.Nro. 2348896
Demandado: **JOSE LUIS RODRIGUEZ PARRA** CC.Nro. 11223619

11

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca CORRESPONDENCIA
Recibido hoy: <u>18 FEB 2021</u>	
Hora: <u>11:44 AM</u>	
Quien Recibe: <u>[Signature]</u>	
Folios: <u>Recabido personalmente</u>	

Yo, **CARLOS JULIO VILLALBA** mayor de edad y domiciliado en Jerusalen-Cundinamarca e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le informo al señor Juez se termine el proceso por pago total de la obligación e igualmente solicito se levanten las medidas cautelares decretadas, así como la entrega del vehículo identificado con las placas FIN87F de propiedad del demandado.

Esto en virtud en que las partes hemos llegado a un mutuo acuerdo de conciliación de la deuda que el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ PARRA** tenía contraída con el suscrito.

Sírvase procedes de conformidad y tomar atenta nota del presente.

Atentamente:



CARLOS JULIO VILLALBA
CC.Nro. 2348896



JOSE LUIS RODRIGUES PARRA
CC.Nro. 11223619

Informe Secretarial

Jerusalén, 19 de febrero de 2021, Al despacho del señor Juez con solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación por parte del ejecutante.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria